# Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de

## Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales

en nombre de la República de Colombia y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

## Christian Miguel Varela Garzón

C.C. 1.121.866.022 de Villavicencio

cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, le confieren el título de

## Especialista en Marketing Político y Estrategias de Campaña

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.C., 23 de mayo de 2024 Acta 000062 Folio 0064 Libro n.° 0001

Rector

Secretario General

Decano

Anotado: Registro n.° 110724 Folio 0331 Libro 01 FTES

Fecha: Bogotá, D.C., 24 de mayo de 2024

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Universidad
Externado
de Colombia

# ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL**
**DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA**
**CERTIFICA:**

Que en el folio 064 del libro de registro n.° 001 de la Facultad de Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales se encuentra el acta que a la letra dice: Acta n.° 062 n.° Registro 110724

En la ciudad de Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron las Directivas de la Universidad Externado de Colombia y las autoridades académicas de la Facultad de Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales, con el fin de dar cumplimiento a la ceremonia de grado del siguiente alumno y conferirle el título de:

CHRISTIAN MIGUEL VARELA GARZÓN C.C. 1121866022 VILLAVICENCIO

**ESPECIALISTA EN MARKETING POLÍTICO Y ESTRATEGIAS DE CAMPAÑA**

Quien ha cumplido con los requisitos exigidos en la legislación vigente y en los reglamentos internos correspondientes al programa académico de ESPECIALIZACIÓN EN MARKETING POLÍTICO Y ESTRATEGIAS DE CAMPAÑA.

El Rector de la Universidad Externado de Colombia hizo entrega del diploma correspondiente.

Dada en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

JOSÉ FERNANDO RUBIO NAVARRO
Secretario General

Secretaría General

V.B.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

# ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL DECRETO LEY NO. 350 DE 1960
Y REESTRUCTURADA POR EL DECRETO NO. 164 DE 2021

CONFIERE EL TÍTULO DE

# Especialista en Proyectos de Desarrollo

EN BOGOTÁ D.C. 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A:

## CHRISTIAN MIGUEL VARELA GARZON

C.C. NÚMERO 1.121.866.022 DE VILLAVICENCIO

TENIENDO EN CUENTA QUE TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ
LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN

RECTOR

VICERRECTOR DE SERVICIOS ACADÉMICOS

<REGISTRO ESAP NÚMERO 2021 - 11868 — FOLIO 83 — LIBRO DE REGISTRO NÚMERO 25 — BOGOTÁ, D.C.>

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

# ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 2310

El día 24 de septiembre del año 2021, **LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Esap**, en ceremonia de graduación virtual presidida por el señor Rector, Doctor **OCTAVIO DE JESÚS DUQUE JIMÉNEZ**, previo juramento reglamentario, otorgó el Título de:

## ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE DESARROLLO
**Registro SNIES No. 102618**

A

## CHRISTIAN MIGUEL VARELA GARZON
**C.C. N° 1.121.866.022 DE VILLAVICENCIO**

Quien cumplió los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales, lo que se hace constar en el diploma con registro Esap N° 11868, folio N° 83, libro de registro N° 25.

El egresado se compromete a cumplir la Constitución Política y las Leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de la ética y a mantener la lealtad a la Esap en los actos públicos y privados de su vida profesional.

Dado en Bogotá, a los 24 días del mes de septiembre de 2021.

Fdo.

**OSCAR JAIRO FONSECA FONSECA**
**Vicerrector Nacional de Servicios Académicos**

*Dirección de Registro y Control Académico*
*24/09/2021*

Vigilada MinEducación

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: 2202790 - Fax: (091) 2202790 Ext. 7205
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA

# La Escuela Superior de Administración Pública

Creada por la Ley 19 de 1958, organizada por el D.L. No. 350 de 1960 y reestructurada por el D. No. 219 de 2004

## FACULTAD DE PREGRADO

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL

APROBADO POR LOS ACUERDOS 003 DE 2004 Y 002 DE 2006 DEL CONSEJO ACADÉMICO NACIONAL DE LA ESAP

TENIENDO EN CUENTA QUE

# CHRISTIAN MIGUEL VARELA GARZON

**C.C No. 1.121.866.022 DE VILLAVICENCIO**

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS, LE CONFIERE EL TÍTULO PROFESIONAL DE

# ADMINISTRADOR PÚBLICO

VILLAVICENCIO (META) 26 DE FEBRERO DE 2016

Dirección Nacional

Secretaría General

Subdirección Académica

Facultad de Pregrado

(DECRETO 2150 DE 1995, ARTÍCULO 63)
REGISTRO ESAP No. 2016 - 31989
ANOTADO AL FOLIO 70 DEL LIBRO DE REGISTRO No. 21, BOGOTÁ, D.C.

Escuela Superior de Administración Pública
República de Colombia

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

# ACTA DE GRADO

En el libro de Actas Generales de Pregrado N° 03 aparece en el folio 29 el Acta N° 01, que dice: En ceremonia realizada el día 26 del mes de Febrero de 2016, en la ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta, República de Colombia, presidida por el Doctor **ALBEIRO HUMBERTO SANCHEZ MEDINA,** Director Territorial Meta, Guaviare, Guainía, Vaupés, Vichada, Amazonas, por delegación conferida a través de la Resolución 022 del 19 de enero de 2016 del Director Nacional de la Escuela Superior de Administración Pública, otorgó mediante registro ESAP N° 2016-31989, folio 70, del libro de registro N° 21 el título de:

**ADMINISTRADOR PÚBLICO**
Registro SNIES No. 1697

A
**CHRISTIAN MIGUEL VARELA GARZON**
C.C. No.1.121.866.022 DE VILLAVICENCIO

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los reglamentos y normas legales.

El graduando queda comprometido a cumplir la Constitución Política y las Leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de ética ciudadana, y a mantener lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de su vida profesional.

En constancia de lo anterior, se expide y firma la presente acta en la ciudad de Villavicencio, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil diez y seis (2016). Válida para todos los efectos legales.

Fdo.
**ALBEIRO HUMBERTO SANCHEZ MEDINA**
Presidente

Bogotá, D. C. 26 FEB 2016

**FERNANDO YARPAZ**
Secretario General

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre la

# Institución Educativa
# Instituto Técnico Industrial

Villavicencio-Meta

Autorizado por la Secretaría de Educación del Departamento del Meta, Según Resoluciónes Nº 1114 del 23 de Septiembre de 1991 y 1909 de Noviembre 25 de 2002.

## Confiere a:

## Christian Miguel Varela Garzón

T.I. 900705-79145 de Villavicencio

## El Título de

# Bachiller Técnico

## con Especialidad en Metalmecánica

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994)

Según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretaria

Anotado al folio 95 del libro para Control Interno de Diplomas No 03

Dado en Villavicencio-Meta, a los 2 días del mes de Febrero de 2007.

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995; de la Presidencia de La República.

American Editorial Ltda

01-07

# ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

## INSTITUCIÓN EDUCATIVA
## INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL

CRA 33 Nº 18-01
TELÉFONO: 6632216/3825
VILLAVICENCIO-META

Inscripción S.E. 1113003 Inscripción Dane: 150001000961 ICFES:011031

En la ciudad de Villavicencio a los DOS ( 02 ) días del mes de Febrero de 2007, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del ultimo grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL, institución aprobada en el nivel de educación Media Técnica y Media Académico autorizado por la Gobernación del Departamento del Meta, para otorgar el título de BACHILLER TECNICO , en la modalidad INDUSTRIAL, según resolución Nos. 1114 de Septiembre de 1991 y 1202 de Octubre 3 de 1996.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de educación Media Técnica, se procedió a otorgar el título de BACHILLER TECNICO INDUSTRIAL, en la Especialidad de METALMECANICA, al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación.

**NOMBRES Y APELLIDOS:** **CHRISTIAN MIGUEL VARELA GARZON**
**TARJETA DE IDENTIDAD:** **90070579145 de Villavicencio**

Es fiel copia tomada del acta original general No Sesenta y Tres (63) del 2 de Febrero de 2007, que consta de Cincuenta y Siete (57) estudiantes y comienza con el nombre SERGIO GEOVANNY SANCHEZ RODRIGUEZ y termina con DIEGO ANDRES SANCHEZ

Firmada por el Lic. GILBERTO USECHE GUTIERREZ (Rector) y DENIS VITAR MENDOZA (Secretaria Académica)

No requiere registro de Secretaria de Educación, según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República.

Dada en Villavicencio el día 2 de Febrero de 2007.

Lic. GILBERTO USECHE GUTIERREZ
Rector
CC. No.17.322.428 de Villavicencio

DENIS VITAR MENDOZA
Secretaria Académica
CC. No.32.285.945 de Chigorodò

American Editorial Ltda Tel: 4 170531 Bta-Col.




CHRISTIAN VARELA G.

*Esta Tarjeta Profesional es el único documento que acredita al titular para el ejercicio de la profesión de Administrador Público, de acuerdo con la Ley 1006 de 2006 y su Decreto Reglamentario 2211 de 2006. Su uso es personal e intransferible.*

*Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta, devolverla al CCAP. Sede Nacional, ESAP Calle 44 No. 53 - 37 Oficina 307 Bogotá D.C. Teléfono: 2225900 - 2207345*

# *Colegio Colombiano del Administrador Público*

***Sede Nacional Escuela Superior de Administración Pública ESAP***

## *El Colegio Colombiano del Administrador Público CCAP,*

***En uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley 1006 de 2006, en especial por el Artículo 5° literales c) y e),***

## *CERTIFICA:*

*Que revisados los archivos del Registro Único Nacional del Administrador Público RUNAP, así como los del Tribunal de Ética Profesional del Administrador Público,* ***el(la) Administrador(a) Público(a) relacionado(a) a continuación, NO presenta ninguna clase de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de su profesión como Administrador(a) Público(a).***

| | |
|---|---|
| *Nombre:* | *CHRISTIAN MIGUEL VARELA GARZÓN* |
| *Documento de identificación:* | *1121866022* |
| *Lugar de expedición:* | *Villavicencio - Meta* |

*En razón a lo anterior, su matrícula profesional y tarjeta profesional, cuyo número se encuentra a continuación, se encuentra vigente para todos los efectos legales:*

*1103944-T*

***Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 5° de la Ley***

***1006 de 2006.***

***Nota 1:*** *Esta certificación refleja únicamente la existencia o no de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de la profesión como Administrador(a) Público(a), registrados en el RUNAP. Los demás antecedentes podrán ser consultados en la página web de la Procuraduría General de la Nación.*

***Nota 2:*** *Si desea verificar la autenticidad de esta certificación, por favor ingrese el número de cédula del titular de la misma en el siguiente link: https://app.ccap.org.co/Account/ValidateIdentityCardCertificate*

Se expide en Bogotá, D.C., a solicitud del interesado, el 5 de febrero de 2026.

***Su Seguro Servidor,***

***GERMAN ENRIQUE RAMIREZ GASCA***
***Presidente Nacional***

***Carrera 4 No. 75 - 55 ESAP Sede Rosales Bogotá D.C.***
***Teléfono Directo: 2226406***
***Correo electrónico: ccap@ccap.org.co - Página web: www.ccap.org.co***

BUSINESS EXCELLENCE CERTIFICATE
2022

# Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

**Función Pública certifica que:**

# CHRISTIAN MIGUEL VARELA GARZÓN

C.C 1.121.866.022

Participó y completó el curso virtual

**Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción**

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 05 de febrero 2026

**Francisco Camargo Salas**
Director de Empleo Público

Código: 761194622000